

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN
PÚBLICA ID 5040-2-L121, "ADQUISICIÓN
DE COMPUTADORES PARA OFICINAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO, QUILLÓN"**

AUTORÍZASE TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 6921

QUILLÓN, 17 FEB 2021

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA OFICINAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUILLÓN"**;
3. Correo electrónico de fecha 05 de enero de 2021, donde se solicita aprobación de compra, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
4. Ficha Técnica N°004, de fecha 11 de enero de 2021;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187/20 de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°117, de fecha 13 de enero de 2021, que aprueba el llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública 5040-2-L121;
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de enero de 2021;
9. Acta de Evaluación de fecha 29 de enero de 2021;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 29 de enero de 2021;
11. Cotización de proveedor Dell Computer de Chile Ltda., Rut 77.099.980-4;
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;
14. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
15. Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;



16. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus Covid-19 y acoge protocolo de prevención Covid-19 para funcionarios/as públicos y espacios de atención a la ciudadanía;
20. Decreto Alcaldicio N°2.501, de fecha 19 de agosto de 2020, que designa como alcalde subrogante al Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela;
21. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.782, de fecha 15 de septiembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica;
24. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
25. Decreto Alcaldicio N°3.805, de fecha 21 de diciembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
26. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
27. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
28. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
29. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
30. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
31. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID 5040-2-L121, denominada



"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA OFICINAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUILLÓN"

- Acta de evaluación de fecha 29 de enero de 2021, donde la comisión propone al Sr. Alcalde declarar inadmisibles la Licitación Pública ID 5040-2-L121, puesto que los oferentes presentaron documentación incompleta de acuerdo a lo indicado en el punto 5, numeral 1 letras C) y D) y numeral 2, letras A) y B), señalado en las Bases Técnicas. Además de no cumplir el proveedor **ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIST LIMITADA**, con todos los criterios de evaluación indicados en las Bases Administrativas Especiales.
- Que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- Que la licitación pública ID 5040-2-L121, se declara inadmisibles por no cumplir los oferentes con la totalidad de los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE INADMISIBLE, licitación pública ID N°5040-1-L121, denominada **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA OFICINAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUILLÓN"**, puesto que los oferentes presentaron documentación incompleta de acuerdo a lo indicado en el punto 5, numeral 1 letras C) y D) y numeral 2, letras A) y B), señalado en las Bases Técnicas. Además de no cumplir el proveedor **ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIST LIMITADA**, con todos los criterios de evaluación indicados en las Bases Administrativas Especiales.

2.- AUTORIZÁSE el trato directo, entre la I. Municipalidad de Quillón y el proveedor **DELL COMPUTER DE CHILE LTDA.**, 77.099.980-4, por la suma de \$4.648.000.- (Cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos), IVA incluido, que se relaciona a **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA OFICINAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, QUILLÓN"**, y que se imputará al ítem 215 29 06 001 SP 01, Adquisición de activos no financieros – Equipos informáticos – Equipos computacionales y periféricos, del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

PEC/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO